

ANEXO II

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, METODOS CUANTITATIVOS
E HISTORIA ECONOMICA

Núm. de orden: 06149.
Tipo de plaza: Profesor Visitante.
Régimen de dedicación: Tiempo completo.

Area de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.
Perfil: Fundamentos del Análisis Económico (Microeconomía).
Equivalente a Profesor Ayudante Doctor.
Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm: A.

Ver Anexo III en páginas 5.358 a 5.364 del BOJA núm. 42,
de 2.3.2004

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 28 de agosto de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 388/2006, interpuesto por don Roberto Girón Carballido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por don Roberto Girón Carballido recurso contencioso-administrativo núm. 388/2006 contra Orden de 17 de abril de 2006 del Consejero de la Presidencia por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Directora General de Comunicación Social que decide el procedimiento sancionador S. 2005/067, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 388/2006.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 28 de agosto de 2006.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 5 de septiembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento Huércal-Overa (Almería), por un plazo de cincuenta años, el uso de parcela, sita entre la Avda. Guillermo Reyna y la Travesía de la Alameda de esa localidad, con destino a Recinto Ferial permanente.

El Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería), mediante Acuerdo del Pleno de 2 de febrero de 2004, ha solicitado

la cesión de una parcela, sita entre la Avda. Guillermo Reina y la Travesía de la Alameda de esa localidad, con destino a Recinto Ferial permanente.

La Consejería de Educación que tiene adscritos dichos terrenos ha prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo. Asimismo, han prestado su conformidad la Consejería de Cultura y la Consejería de Agricultura y Pesca, competentes en razón de la materia por las actividades que se prevén desarrollar en el citado Recinto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 5 de septiembre de 2006,

ACUERDA

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso de una parcela, sita entre la Avda. Guillermo Reina y la Travesía de la Alameda de esa localidad.

La citada parcela, con una superficie de 42.000 m² aproximadamente, forma parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa al tomo 780, libro 288, folio 133, finca núm. 25.179.

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a Recinto Ferial Permanente.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto del inmueble cedido.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Almería reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, relativa a la clasificación del puesto de trabajo de Viceinterventor, puesto de colaboración creado mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de abril de 2006, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en los artículos 2.g) y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en los artículos 99.2 y 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de conformidad con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que

se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Clasificar en el Excmo. Ayuntamiento de Almería, el puesto de trabajo de Viceintervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006.- El Director General, P.D. (Orden de 31.8.2006), El Secretario General de Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de junio de 2006.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del personal funcionario y laboral correspondientes al mes de junio de 2006, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2006, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 45, de 8 de marzo de 2006).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos de beneficiarios del personal funcionario y laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2006, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 6 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de junio de 2006.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de junio de 2006, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.^a del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2006, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 45, de 8 de marzo de 2006).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal Funcionario y Laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 6 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 11 de septiembre de 2006, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

Por Orden de 16 de diciembre de 2005, se autoriza la celebración de ferias comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el Calendario de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para el año 2006 (BOJA núm. 14, de 23 de enero de 2006), entre las que figura Alimensur, Feria de la Alimentación e Industrias Afines.

El Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Jaén, entidad organizadora de esta feria, solicita dejar sin efecto la autorización de celebración de la misma, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto 81/1998, de 7 de abril, que en su artículo 21 permite modificar las condiciones de autorización de una Feria Comercial Oficial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, y el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y previo informe del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

DISPONGO

Dejar sin efecto la autorización de Alimensur, Feria de la Alimentación e Industrias Afines, que tenía prevista su celebración del 10 al 13 de noviembre de 2006.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tri-

bunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, cuya relación detallada se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Así mismo y en cumplimiento del referido Decreto, la presente Resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL		CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO ANDALUZ	
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	
Campaña de Andalucía Destino Calidad	30.000,15	Publicaciones del Sur, S.A.	
Inserciones en Revista 40	30.531,20	Gerencia de Medios, S.A.	
Inserciones en Revista Universal	31.180,80	Gerencia de Medios, S.A.	
Inserción en revista Turismo grupo Vocento	31.320,00	Corporación de Medios del Sur, S.L.	
Campaña de Andalucía Destino Calidad	39.999,40	Uniprex, S.A.	
Campaña de Andalucía Destino Calidad	50.242,34	Canal Sur Televisión, S.A.	
Campaña de Andalucía Destino Calidad	53.187,89	Unidad Editorial, S.A.	
Campaña de comunicación Gran Premio de Jerez 2006	91.764,00	Eurosport	
Plan de comunicación en China	130.852,77	Marlocor, S.L.	
Campaña concienciación 2006	186.235,25	Gerencia de Medios, S.A.	
Planificación y compras medios Campaña Golf 2006	239.518,00	Optimedia, S.A.	
Planificación y compra de medios Campaña Congresos 2006	249.563,00	Optimedia, S.A.	
Campaña de Enlaces patrocinados	263.000,00	Overture Spain, S.L.	
Planificación y compras medios Campaña en Portugal 2006	299.676,52	Question Advertising Media, S.A.	
Campaña de publicidad conjunta en Portugal	402.945,26	Parque Isla Mágica, S.A.	
Planificación y compras medios Campaña Fines de semana 2006	649.544,00	Optimedia, S.A.	
Planificación y compras medios Campaña Reino Unido 2006	767.158,48	Centro de Investigación y Compra de Medios, S.A.	
Planificación y compras medios Campaña Alemania 2006	792.065,93	Optimedia, S.A.	
Planificación y compras medios Campaña de verano 2006	2.498.259,98	Media Planning Group, S.A.	

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA		
OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Patrocinio Actuación José Mercé en Feria de Abril	34.800,00	Mundo Management, S.A.
Patrocinio Concierto Sevilla World Music	38.280,00	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.
Patrocinio Jornadas Turismo	38.280,00	Estructura, Grupo de Estudios Económicos, S.A.

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Patrocinio programa en Localia TV	38.686,66	Promotora Audiovisual de Jaén, S.A.
Patrocinio Guía de Andalucía Revista Viajar	40.000,00	Zeta Gestión de Medios, S.A.
Patrocinio I Raid Hípico "Tierras de Al-Andalus"	50.000,00	Retos de Al-Andalus, S.L.
Patrocinio de Acciones Promoción Destino Huelva, La Luz, Aerop. Faro	56.302,79	Patronato Provincial Turismo Huelva
Patrocinio GRV editores	56.904,00	Grupo Revistavisión
Patrocinio programas resumen Copa Oro Polo	58.000,00	Diputación Provincial de Cádiz
Patrocinio de la retransmisión del Partido Final de la UEFA 2006	69.800,00	Radiotelevision Española
Patrocinio publicaciones	69.800,00	Publicaciones del Sur, S.A.
Patrocinio suplemento "Escapadas"	78.263,36	La Opinión de Málaga, S.L.
Patrocinio "XIV Bienal de Flamenco" 2006	150.000,00	Ayuntamiento de Sevilla
Patrocinio El Caminante	174.000,00	Unidad Editorial, S.A.
Patrocinio de la Copa de Naciones Senior 2006	189.200,00	Nations Senior Cup, S.L.
Patrocinio de la Participación en final Copa de UEFA 2006	197.200,00	Sevilla Fútbol Club, S.A.D.
Patrocinio Copa Maestranza de Golf	30.453,00 €	Real Club de Golf de Sevilla
Patrocinio 32 European Youths Team Championship	37.250,00 €	Ayuntamiento de San Roque
Patrocinio Copa de Andalucía de Voley Playa 2006	50.000,00 €	Federación Andaluza de Voleibol
Patrocinio I Raid Hípico Tierras de Al-Andalus	50.000,00 €	Retos de Al-Andalus, S.L.
Patrocinio Campeonato Nacional Alevín Fútbol 7	58.000,00 €	Fundación El Larguero
Patrocinio Campeonato de Andalucía de Velocidad en Circuito y Karting	60.000,00 €	Federación Andaluza de Automovilismo
Patrocinio Encuentro Internacional de Padel España-Argentina Femenino	60.000,00 €	Padel Media
Patrocinio Programa Escuelas Infantiles de Tenis, Padel y Golf	62.640,00 €	Real Club de Golf de Sevilla
Patrocinio CADEBA 2006	78.720,00 €	Federación Andaluza de Balonmano
Patrocinio Final Supercopa de Europa	87.000,00 €	Sevilla Fútbol Club, S.A.D.
Patrocinio Programa Transfronterizo entre Dos Orillas	90.000,00 €	Balonmano Algeciras
Patrocinio CADEBA 2006	94.080,00 €	Federación Andaluza de Voleibol
Patrocinio Circuito Pro-Ams Andalucía de Golf	100.000,00 €	Asociación de Profesionales de Golf de Andalucía
Patrocinio Campeonato de Europa Sub-16 de Baloncesto Masculino	105.472,96 €	Federación Española de Baloncesto
Patrocinio CADEBA 2006	148.960,00 €	Federación Andaluza de Baloncesto
Patrocinio I Encuentro Estatal de Confederaciones Deportivas Autonómicas	180.000,00 €	Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas
Patrocinio Juegos Mundiales Sevilla 2006	180.000,00 €	Asociación para la Promoción Exterior de Sevilla
Patrocinio Meeting Iberoamericano de Atletismo 2006	200.000,00 €	Real Federación Española de Atletismo
Patrocinio Publicidad Estática y Dinámica en el Estadio Ramón de Carranza	373.766,00 €	Cádiz C.F. S.A.D.
Patrocinio Spar Copa de Europa de Atletismo	408.989,00 €	Palacio Municipal de Deportes de Málaga, S.A.M.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Maglomarsil, S.L., bajo la denominación de Silmar Viajes».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: Maglomarsil, S.L., bajo la denominación de Silmar Viajes.
Código identificativo: AN-29711-2.
Domicilio social: Avda. de Alay, local 3, Benalmádena (Málaga).

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencias de viajes «Viajes Condasur, S.L.L.»

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta

de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1, letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: Viajes Condasur, S.L.L.
Código identificativo: AN-21759-2.
Domicilio social: C/ Alfareros, núm. 2, La Palma del Condado (Huelva).

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Viajes Ceretur, S.L.».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo

establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1, letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: Viajes Ceretur, S.L.
Código identificativo: AN-11678-2.
Domicilio social: C/ Lealas, núm. 11, local 6, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Viajes Blanca Paloma, S.L.L.».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1, letra c), y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: Viajes Blanca Paloma, S.L.L.
Código Identificativo: AN-21757-2.
Domicilio social: C/ Triana, núm. 2, Almonte (Huelva).

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se da publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida durante el año 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a dar publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida durante el año 2006, al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su concesión, dado que contribuyen al desarrollo de zonas con necesidades de diversificación de sus recursos turísticos y beneficia a otros sectores de su economía.

- Beneficiario: Ayuntamiento de La Iruela.
Fecha Resolución: 11 de julio de 2006.
Importe de la subvención: 586.000 €.
Aplicaciones presupuestarias:

2006: 0.1.15.00.01.00.76600.75B.8.
2007: 3.1.15.00.01.00.76600.75B.4.

Finalidad: Proyecto de promoción de calidad de los servicios turísticos municipales de La Iruela.

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 3 de julio de 2006, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Asociaciones Turísticas al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de fortalecimiento del tejido empresarial andaluz para las entidades asociativas sin ánimo de lucro de ámbito regional o supraprovincial.

Vistas las solicitudes de subvenciones para el fortalecimiento del tejido empresarial presentadas por Asociaciones Turísticas en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2006, esta Dirección General, en base a los fundamentos jurídicos que se dirán y a los siguientes

HECHOS

Primero. Las solicitudes formuladas por las Asociaciones Turísticas relacionadas en Anexos I y II a esta Resolución han sido presentadas en tiempo y forma y cumplen los requisitos y condiciones exigidos en la Orden reguladora de referencia.

Segundo. Las solicitudes relacionadas en Anexo III a esta Resolución no reúnen las condiciones necesarias para ser beneficiarias de las subvenciones solicitadas, por las causas que se indican en el citado Anexo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo previsto en la Orden reguladora de referencia, es competente para dictar esta Resolución la Directora General de Promoción y Comercialización Turística, por delegación del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

De acuerdo con los criterios de valoración contenidos en la citada Orden, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, y en uso de las competencias que tengo atribuidas,

HE RESUELTO

Primero. Concesión.

Conceder las subvenciones a las Asociaciones Turísticas que se relacionan en Anexo I a esta Resolución al amparo de la Orden reguladora de referencia, para las acciones, inversión, cuantía y en las condiciones que se especifican.

Denegar las subvenciones solicitadas por las Asociaciones Turísticas relacionadas en Anexo II a esta Resolución, por falta de disponibilidad presupuestaria.

Denegar las subvenciones solicitadas por las entidades asociativas relacionadas en Anexo III a esta Resolución que no reúnen las condiciones y requisitos exigidos, por las causas que en dicho Anexo se indican.

Segundo. Financiación.

Las subvenciones concedidas se imputan en las siguientes aplicaciones presupuestarias 0.1.15.00.01.00.786.02.75C.9 y 3.1.15.00.01.00.786.02.75C.6.2007 con los plazos de ejecución establecidos en el Anexo I.

Tercero. Aceptación.

En el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución, las entidades Asociativas beneficiarias deberán aceptar expresamente la subvención concedida mediante escrito dirigido a esta Dirección General de Promoción y Comercialización Turística. Transcurrido el citado plazo sin haberse efectuado la aceptación, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación al interesado.

Cuarto. Pago y justificación.

Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje que en cada caso resulta entre la inversión aprobada y la cuantía de la subvención concedida.

El pago de la subvención se liquidará atendiendo al importe de la inversión ejecutada en el plazo de ejecución previsto en la presente propuesta, pudiendo referirse la documentación acreditativa al período de justificación.

El abono se realizará de la siguiente forma: Con el carácter de pago en firme de justificación diferida, se efectuará el primer pago de hasta un 75%, y el resto se abonará tras la justificación de la totalidad de la inversión subvencionada.

La justificación se realizará ante esta Dirección General en la forma prevista por el artículo 13 de la Orden de 25 de febrero de 2005, en el plazo de tres meses a partir de la finalización del plazo de ejecución de la inversión subvencionada.

Quinto. Obligaciones de los beneficiarios.

Las Asociaciones Turísticas beneficiarias están obligadas al cumplimiento de las condiciones enumeradas con carácter general por el artículo 14 de la Orden de 25 de febrero de 2005.

Los proyectos subvencionados deberán ejecutarse en el plazo que, para cada caso, se establece en el Anexo I a la presente Resolución.

Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso o destino turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años contados desde la fecha de su terminación.

Las Asociaciones Turísticas beneficiarias deberán comunicar a esta Dirección General de Promoción y Comercialización Turística la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en el plazo máximo de quince días desde la notificación de las mismas, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda.

Las Asociaciones beneficiarias quedan obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la ayuda que la misma está subvencionada por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Sexto. Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención queda obligado a comunicar al órgano concedente cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo de la actividad o inversión subvencionada.

Las prórrogas del plazo de ejecución y las modificaciones del proyecto subvencionado se tramitarán conforme a lo previsto por el artículo 15 de la Orden de 25 de febrero de 2005.

Séptimo. Reintegro de las ayudas.

En caso de incumplimiento de las condiciones expuestas, así como de las estipuladas en el texto de la Orden reguladora de referencia, podrá ser revocada la concesión de la subvención, previa instrucción del correspondiente expediente, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención.

Octavo. Notificación.

La notificación de la Resolución se hará mediante su publicación en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, además de la publicación simultánea de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por lo que los plazos establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la citada publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente requerimiento de anulación en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o directamente y en el mismo plazo recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2006.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

RESOLUCION**ANEXO I**

LISTADO DE ASOCIACIONES TURISTICAS BENEFICIARIAS DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL ANDALUZ, EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2005, DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE (CONVOCATORIA 2006)

TEJIDO EMPRESARIAL/2006

Solicitante	N.I.F./C.I.F.	Nº Expediente
Federación Andaluza empresarial De Transporte en autobús	G41744681	001/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	6.000	3.600	60%
- Contratación Equipo Directivo	90.000	54.000	60%
- Contratación Personal Administrativo	12.000	7.200	60%

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
-Contratación de Asistencias Técnicas	30.000	18.000	60%
TOTAL	138.000 €	82.800 €	60%

Plazo de ejecución

01/01/2006 al 31/12/2006.

Solicitante N.I.F./C.I.F. N° Expediente
 Federación Andaluza de Hostelería. G41725243 002/2006

- Dotación de Sedes	35.231,85	21.139,11	60%
- Contratación Equipo Directivo	51.500	30.900	60%
- Contratación Personal Administrativo	120.000	72.000	60%
-Contratación de Asistencias Técnicas	243.268,15	145.960,89	60%
TOTAL	450.000 €	270.000 €	60%

Plazo de ejecución

01/12/2006 al 30/11/2007

Solicitante N.I.F./C.I.F. N° Expediente
 Federación de Asociación de Empresarios de Campamentos Turísticos y ciudades de Vacaciones de Andalucía G41994062 003/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	12.060	7.236	60%
- Contratación Equipo Directivo	20.459,61	12.275,76	60%
-Contratación de Asistencias Técnicas	7.800	4.680	60%
TOTAL	40.319,61 €	24.191,77 €	60%

Plazo de ejecución

01/01/2006 al 30/06/2007

Solicitante N.I.F./C.I.F. N° Expediente
 Asociación Pro Guadalquivir G91475129 004/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
-Contratación de Asistencias Técnicas	9.015,18	5.409,108	60%
TOTAL	9.015,18 €	5.409,108 €	60%

Plazo de ejecución

01/01/2006 al 31/12/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. N° Expediente
 Asociación Andaluza de Empresas Turísticas de Cruceros y Ocio G41843111 005/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
-Contratación de Asistencias Técnicas	18.030,36	10.818,216	60%
TOTAL	18.030,36 €	10.818,22 €	60%

Plazo de ejecución

01/01/2006 al 31/12/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. N° Expediente
 Asociación Andaluza de Empresarios de bingo G41215930 009/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	6.950,93	4.170,558	60%
- Contratación Personal Administrativo	16.160,65	9.696,39	60%
TOTAL	23.111,58 €	13.866,95 €	60%

Plazo de ejecución

02/01/2006 al 31/12/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. N° Expediente
 Asociación Haciendas y CortijosDe Andalucía G-91443002 010/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Contratación Equipo Directivo	45.503	27.302	60%
- Contratación Personal Administrativo	15.000	9.000	60%
-Contratación de Asistencias Técnicas	272.830	163.698	60%
TOTAL	333.333 €	200.000 €	60%

Plazo de ejecución

01/09/2006 al 31/08/2007

Solicitante N.I.F./C.I.F. N° Expediente
 Federación Andaluza de Empresarios de playas G-29161478 011/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	45.000	27.000	60%
- Contratación Equipo Directivo	36.000	21.600	60%
- Contratación Personal Administrativo	69.000	41.400	60%
-Contratación de Asistencias Técnicas	300.000	180.000	60%
TOTAL	450.000 €	270.000 €	60%

Plazo de ejecución

01/06/2006 al 31/05/2007

Solicitante N.I.F./C.I.F. N° Expediente
 Asociación Andaluza de Organizadores Profesionales de Congresos G41353574 0013/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
-Contratación de Asistencias Técnicas	106.662	63.997	60%
TOTAL	106.662 €	63.997 €	60%

Plazo de Ejecución:

01/02/2006 al 30/09/2007

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Federación Andaluza de urbanizadores y turismo residencial G29043130 014/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	30.850	18.510	60%
- Contratación Equipo Directivo	48.000	28.800	60%
- Contratación Personal Administrativo	50.200	30.120	60%
- Contratación de Asistencias Técnicas	17.500	10.500	60%
TOTAL	146.550 €	87.930 €	60%

Plazo de ejecución
 30/11/2005 al 01/12/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Asociación de Promotores de Turismo Residencial y Deportivo De Andalucía G92246180 017/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Contratación de Asistencias Técnicas	35.000	21.000	60%
TOTAL	35.000 €	21.000 €	60%

Plazo de ejecución

01/02/2006 al 29/12/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Asociación para la promoción Turística de zonas de montaña de Andalucía G18705525 018/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	12.000	7200	60%
- Contratación Equipo Directivo	47.520	28.512	60%
- Contratación Personal Administrativo	23.760	14.256	60%
- Contratación de Asistencias Técnicas	118.800	71.280	60%
TOTAL	202.080 €	121.248 €	60%

Plazo de ejecución

01/01/2006 al 30/06/2007

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Asociación Empresarial de Escuelas de español para extranjeros En Andalucía G29581675 020/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	2.500	1.500	60%
- Contratación de Asistencias Técnicas	117.000	70.200	60%
TOTAL	119.500 €	71.700 €	60%

Plazo de ejecución

15/02/2006 al 30/11/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Asociación empresarial de Coches de alquiler sin conductor. G 29182383 021/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	5.800	3.480	60%
- Contratación Equipo Directivo	25.750	15.450	60%
- Contratación de Asistencias Técnicas	45.250	27.150	60%
TOTAL	76.800 €	46.080 €	60%

Plazo de ejecución

15/02/2006 al 30/11/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Federación Andaluza de Asociaciones De Empresas de Turismo Activo G-11812971 022/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	7.180	4.308	60%
- Contratación de equipo directivo	37.774,86	22.664,79	60%
- Contratación de personal administrativo	14.400	8.640	60%
- Contratación de asistencias técnicas	38.632	23.179,2	60%
TOTAL	97.986,66 €	58.791,99 €	60%

Plazo de ejecución

09/05/2006 al 01/05/2007

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Asociación de Palacios de Congresos de Andalucía G21298575 023/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	5.600	3.360	60%
- Contratación Personal Administrativo	9.150	5.490	60%
- Contratación de Asistencias Técnicas	6.240	3.744	60%
TOTAL	20.990 €	12.594 €	60%

Plazo de ejecución

01/01/2006 al 31/12/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Asociación Turística Sevilla Sierra Sur G91107573 024/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	20.774,51	12.464,706	60%
- Contratación Equipo Directivo	141.219	84.731,4	60%
- Contratación Personal Administrativo	22.861	13.716,6	60%
- Contratación de Asistencias Técnicas	106.000	63.600	60%
TOTAL	290.854,51 €	174.512,71 €	60%

Plazo de ejecución

01/09/2006 al 31/07/2007

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Asociación de empresarios red G04145934 025/2006
 Andaluza de alojamientos rurales

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	21.100	12.660	60%
- Contratación Equipo Directivo	124.200	74.520	60%
- Contratación Personal Administrativo	35.500	21.300	60%
- Contratación de Asistencias Técnicas	69.200	41.520	60%
TOTAL	250.000 €	150.000 €	60%

Plazo de ejecución
 01/01/2006 al 31/12/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Asociación empresarial de G29095643 026/2006
 Agencias de viajes

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	3.604,78	2.162,868	60%
- Contratación Equipo Directivo	16.208,1	9.724,86	60%
- Contratación Personal Administrativo	23.970,6	14.382,36	60%
- Contratación de Asistencias Técnicas	11.317,72	6.790,632	60%
TOTAL	55.101,2 €	33.060,72	60%

Plazo de ejecución :
 01/01/2006 al 31/12/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Federación Andaluza de Asociaciones G41687963 027/2006
 Provinciales de salas de fiestas y Discotecas.

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	5.900	3.540	60%
- Contratación Equipo Directivo	24.000	14.400	60%
- Contratación Personal Administrativo	30.000	18.000	60%
- Contratación de Asistencias Técnicas	95.000	57.000	60%
TOTAL	154.900 €	92.940 €	60%

Plazo de ejecución
 01/08/2006 al 31/12/2007

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Asociación Turismo G18472217 028/2006
 Alpujarra

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	5.882	3.529,2	60%
- Contratación de Asistencias Técnicas	1.500	900	60%
TOTAL	7.382 €	4.429,2 €	60%

Plazo de ejecución
 28/12/2005 al 28/12/2006

ANEXO II

LISTADO DE EXPEDIENTES DE ASOCIACIONES TURISTICAS QUE NO HAN SIDO SUBVENCIONADOS POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL ANDALUZ REGULADOS POR LA ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2005, DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE (CONVOCATORIA 2006)

TEJIDO EMPRESARIAL/2006

Núm. expediente: 007/2006.
 NIF/CIF: G-04186680.
 Solicitante: Asociación de Hoteles Rurales de Andalucía.

Núm. expediente: 08/2006.
 NIF/CIF: G-04545406.
 Solicitante: Asociación de hoteles y campos del golf «El Toyo».

Núm. expediente: 15/2006.
 NIF/CIF: G-92604545.
 Solicitante: Centro de Iniciativas Turísticas de Andalucía.

Núm. expediente: 19/2006.
 NIF/CIF: G-91236406.
 Solicitante: Asociación Andaluza para la Defensa de Terrazas, Bares de Copas y Discotecas.

ANEXO III

LISTADO DE EXPEDIENTES DE ASOCIACIONES TURISTICAS QUE NO HAN SIDO SUBVENCIONADOS, POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN, EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL ANDALUZ, REGULADOS POR LA ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2005, DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE (CONVOCATORIA 2006)

TEJIDO EMPRESARIAL/2006

Solicitante: Asociación de Empresarios de Turismo Ecuestre y Rural.
 NIF/CIF: G-11747086.
 Núm. expediente: 006.
 Causa de no concesión: No reúne los requisitos.

Solicitante: Skal Internacional Málaga Costa del Sol.
 NIF/CIF: G-29574944.
 Núm. expediente: 012.
 Causa de no concesión: No reúne los requisitos.

Solicitante: Asociación de Cocineros y Reposteros de Costa del Sol.
 NIF/CIF: G-29546710.
 Núm. expediente: 016.

Causa de no concesión: No reúne los requisitos.

Solicitante: Asociación de Amigos del Patrimonio de Zalamea La Real.

NIF/CIF: G-21383203.

Núm. expediente: 029.

Causa de no concesión: No reúne los requisitos.

Solicitante: Asociación de Turismo Rural «Sierra de Cádiz».

NIF/CIF: G-11366838.

Núm. expediente: 030.

Causa de no concesión: No reúne los requisitos.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de fomento del deporte federado y universitario, durante el primer semestre del 2006 (Convocatoria año 2006).

Con carácter informativo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas durante el primer semestre de 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del deporte federado y universitario en Andalucía, y en base a la Resolución de 2 de diciembre de 2005, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el deporte federado y universitario en Andalucía, para el año 2006, que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las subvenciones concedidas se han imputado al crédito presupuestario existente en la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.01.00.486.00 del Programa 4.6.B., «Actividades y Promoción Deportiva», del presupuesto de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Las ayudas concedidas tienen como finalidad el desarrollo de programas de tecnificación deportiva, la organización, promoción y desarrollo de actividades deportivas ordinarias, la formación deportiva, así como la gestión y funcionamiento ordinario de las federaciones deportivas beneficiarias, correspondientes al año 2006.

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

A N E X O

BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCION
Federación Andaluza de Actividades Subacuáticas	30.000,00 €
Federación Andaluza de Ajedrez	78.920,46 €
Federación Andaluza de Atletismo	497.299,94 €
Federación Andaluza de Automovilismo	71.197,00 €
Federación Andaluza de Bádminton	153.996,39 €
Federación Andaluza de Baloncesto	351.105,30 €
Federación Andaluza de Balonmano	263.479,00 €
Federación Andaluza de Béisbol y Softbol	20.000,00 €
Federación Andaluza de Billar	30.000,00 €
Federación Andaluza de Bolos	30.000,00 €
Federación Andaluza de Boxeo	24.836,00 €
Federación Andaluza de Ciclismo	163.384,00 €
Federación Andaluza de Colombofilia	20.000,30 €
Federación Andaluza de Colmbicultura	21.299,64 €
Federación Andaluza de Deporte Minusválidos Psíquicos	56.500,00 €
Federación Andaluza de Deporte Minusválidos Físicos	137.913,19 €
Federación Andaluza de Deportes Aéreos	48.692,61 €
Federación Andaluza de Deportes de Invierno	155.986,07 €
Federación Andaluza de Deportes De Orientación	52.256,35 €
Federación Andaluza de Esgrima	30.000,88 €
Federación Andaluza de Espeleología	67.401,00 €
Federación Andaluza de Frontón	28.732,02 €
Federación Andaluza de Fútbol	611.229,68 €
Federación Andaluza de Fútbol-Sala	98.889,95 €
Federación Andaluza de Galgos	22.889,00 €

BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCION
Federación Andaluza de Gimnasia	176.226,24 €
Federación Andaluza de Golf	60.763,44 €
Federación Andaluza de Halterofilia	103.568,15 €
Federación Andaluza de Hípica	114.115,25 €
Federación Andaluza de Judo	124.528,00 €
Federación Andaluza de Karate	65.285,73 €
Federación Andaluza de Kick Boxing	20.000,00 €
Federación Andaluza de Montañismo	88.644,62 €
Federación Andaluza de Motociclismo	211.382,17 €
Federación Andaluza de Motonáutica	27.787,90 €
Federación Andaluza de Natación	400.690,78 €
Federación Andaluza de Padel	27.369,00 €
Federación Andaluza de Patinaje	34.739,47 €
Federación Andaluza de Pesca Deportiva	63.500,99 €
Federación Andaluza de Petanca	41.085,60 €
Federación Andaluza de Piragüismo	191.887,56 €
Federación Andaluza de Polo	20.000,00 €
Federación Andaluza de Rugby	96.334,92 €
Federación Andaluza de Salvamento Y Socorrismo	34.985,66 €
Federación Andaluza de Squash	20.051,00 €
Federación Andaluza de Taekwondo	65.209,32 €
Federación Andaluza de Tenis	173.468,47 €
Federación Andaluza de Tenis de Mesa	119.250,00 €
Federación Andaluza de Tiro a Vuelo	20.204,38 €
Federación Andaluza de Tiro con Arco	30.000,50 €
Federación Andaluza de Tiro Olímpico	78.038,49 €
Federación Andaluza de Triatlón y Pentatlón Moderno	52.608,39 €
Federación Andaluza de Vela	219.705,14 €
Federación Andaluza de Voleibol	286.668,36 €

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se publican los Premios Andalucía de los Deportes de 2005.

Por Orden de 17 de febrero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se convocaron los Premios Andalucía de los Deportes de 2005 (BOJA núm. 46, de 9 de marzo), con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a las trayectorias más destacadas en los diferentes ámbitos del Deporte en Andalucía, en particular de aquellas actitudes que contribuyen a engrandecer el mismo, disponiéndose a tal efecto la constitución de un Jurado, compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el mundo deportivo, cuya designación se hizo pública por Resolución de 15 de marzo de 2006, de este Centro Directivo.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el punto Cuarto, apartado 5, de la citada Orden de 17 de febrero de 2006,

RESUELVO

Primero y único. Se hace público el Fallo del Jurado concediendo los Premios «Andalucía de los Deportes de 2005», correspondientes al año 2005, a las siguientes personas, grupos de personas, organismos públicos y entidades públicas o privadas:

- A la Mejor Deportista: Doña María José Rienda Contreras, de Granada.

- Al Mejor Deportista: Don Francisco Fernández Peláez (Paquillo), de Guadix (Granada).

- A la Mejor Deportista con Discapacidad: Doña María Teresa Muñoz Jiménez, de Utrera (Sevilla).

- Al Mejor Deportista con Discapacidad: Don Antonio Jesús Martín Gaitán, de Málaga.

- Al Mejor Equipo: Real Betis Balompié, de Sevilla.

- Al Mejor Club Deportivo: Club Baloncesto Málaga, S.A.D., de Málaga.

- Al Mejor Técnico/Entrenador: Don Miguel Angel Florido Martínez, de Almería.

- Al Mejor Juez/Arbitro: Don Federico Lineros Jurado, de Sevilla.

- A la Promesa del Deporte: Doña Blanca Manchón Domínguez, de Sevilla.

- A la Leyenda del Deporte: Don Francisco de Asís Mateos Angel, de Sevilla.

- Al Juego Limpio: Federación Andaluza de Fútbol, de Sevilla.

- A la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Privada: Rendsur (Coca-Cola Andalucía), de La Rinconada (Sevilla).

- A la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Pública: Instituto Municipal de Deportes de El Ejido (Almería).

- A la Mejor Labor Periodística-Deportiva: Don Félix Lázaro Rivadulla, de Granada.

- Premio Especial del Jurado: Tripulación del barco Quum Sevilla, de Sergio Llorca López, de Sevilla.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 120/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Sofía Rubio Quijano recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 120/2006 contra la Resolución de 3 de agosto de 2005 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos provisionales a los maestros pendientes de colocación para los cursos escolares 2005/06 y 2006/07 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 16 de febrero de 2007 a las 12,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 297/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Josefa Jiménez Sánchez recurso contencioso-administrativo núm.

P.A. 297/2006 contra la Resolución dictada el 20 julio de 2005 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 3.9.2005 que formuló la recurrente contra dicha Resolución.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 11 de abril de 2007, a las 11,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 757/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.^a se ha interpuesto por doña Elena Manzano Castillo recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 757/2005, contra la Resolución de 31 de mayo de 2004, por la que se procede a la adjudicación definitiva de destinos del Cuerpo de Maestros del concurso de traslados entre funcionarios docentes pertenecientes al cuerpo de maestros y contra la denegación por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición de fecha 30 de junio de 2004.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 12 de abril de 2007 a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2006, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario en la provincia de Cádiz para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las Drogodependencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario en la provincia de Cádiz de fecha 8 de junio de 2006, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97, de prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

CORRECCION de errores a la Resolución de 21 de julio de 2006, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 1229/06, interpuesto por don Juan José Molinos Cobo.

Advertido error en la Resolución de 21 de julio de 2006, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 1229/06, interpuesto por don Juan José Molinos Cobo, se procede a efectuar la rectificación en los siguientes términos:

Donde diga: «... el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo...».

Debe decir: «... la Sala de lo Contencioso-Administrativo...».

Apartado Tercero.

Donde dice: « ... ante el referido Juzgado...».

Debe decir: «... ante la referida Sala...».

Granada, 8 de septiembre de 2006

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 55/06/6). (PD. 3849/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 55/06/6.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Renovación de las licencias de los firewall de la Consejería de Gobernación».

b) Número de unidades a entregar: 15.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Sedes de la Consejería de Gobernación.

e) Plazo de entrega: 7 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochenta mil (80.000) euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14, de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta baja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax: 955 041 193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.

1.1. Medios: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

1.2. Criterios de admisión de los licitadores: Se exigirá una cifra de negocios anual, en cada uno de los ejercicios, superior al importe de licitación del presente contrato.

2. Solvencia técnica o profesional. Art. 18 TRLCAP.

2.1. Medios: Una relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años, que incluya el importe, fecha y destino público y privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

2.2. Criterios de admisión de los licitadores: Las empresas deberán haber realizado, al menos dos suministros de similares características (suministro de hardware y/o software) y por importe iguales o superiores al 50% del importe de licitación del presente contrato.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web para la obtención de los pliegos: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Sevilla, 9 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 44/06/2). (PD. 3851/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 44/06/2.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Prestaciones necesarias para la adecuada celebración de las reuniones, conferencias y cursos, que organizará la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, en cumplimiento del acuerdo alcanzado entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Andalucía, en relación con el Fondo de Acogida en Materia de Inmigración».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: El contrato se desarrollará preferentemente en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, estando previsto realizar actuaciones en todas las provincias de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Hasta la finalización del ejercicio económico de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos treinta mil (230.000) euros.

5. Garantía.

Provisional: Sí, cuatro mil seiscientos (4.600) euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación, Sección de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14, de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta segunda.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax: 955 041 193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Sí.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se requiere clasificación. Grupo L, Subgrupo 5, Categoría D, o bien, Grupo U, Subgrupo 4, Categoría D, del Reglamento de Contratos del Estado.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, planta baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (Documentación General) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web para la obtención de los pliegos: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 54/06/6). (PD. 3850/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 54/06/6.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Prestaciones necesarias para la adecuada celebración de las reuniones y eventos análogos que organizará la dirección general de Coordinación de Políticas Migratorias en cumplimiento de las competencias atribuidas por el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: El contrato se desarrollará preferentemente en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, estando previsto realizar actuaciones en todas las provincias de Andalucía. No obstante, concluido cada evento, la empresa adjudicataria deberá remitir la documentación correspondiente a la sede de la Dirección General de Coordinación de Políticas